



DECRETO ALCALDICIO N° 0040 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 06.01.2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El memo interno N°06 de fecha 04.01.2017, mediante el cual se solicita gestionar la adquisición de insumos para abastecer las necesidades de la Unidad de Laboratorio del CESFAM de la Comuna de Requinoa durante el mes de enero de 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO por adquisición menor a 10 UTM, según lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas, por la adquisición de insumos de Laboratorio, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

PROVEEDOR:

FARMALATINA RUT 79.728.570-6

\$101.400 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.003.001.001 "Productos químicos" del presupuesto del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)